

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Central
Red Pública de Salud Metropolitano Central (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	43
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		593.787.567
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		583.374.716
	02	Del Gobierno Central		583.374.716
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		119.596.972
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		52.223.025
	010	Subsecretaría de Salud Pública		567.676
	014	Hospital Clínico San Borja Arriaran		165.165.810
	015	Hospital El Carmen		135.816.072
	016	Hospital de Urgencia Asistencia Pública		110.005.151
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		73.955
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.421.135
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		6.243.095
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		5.723.027
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		21.169
	99	Otros		498.899
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		674.656
	10	Ingresos por Percibir		674.656
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		593.787.567
21		GASTOS EN PERSONAL	02	323.488.062
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	186.942.138
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		24.313
	02	Prestaciones de Asistencia Social		24.303
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		24.303
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		76.623.629
	03	A Otras Entidades Públicas		76.582.631
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		76.582.631
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		40.998
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		31.979
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		9.019
25		INTEGROS AL FISCO		5.723.037
	99	Otros Integros al Fisco		5.723.037

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Central
Red Pública de Salud Metropolitano Central (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	43
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		986.368
	04	Mobiliario y Otros		94.716
	05	Máquinas y Equipos		891.652
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	105
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	8.656
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	44.994
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	698
	- N° de horas semanales	19.544
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N°29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 2.588.	
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
	b1) Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	7.260.482
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	20.288.153
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	3.404
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	650
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Central
Red Pública de Salud Metropolitano Central (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	43
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	672.867
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.101
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	28
- Miles de \$	179.515
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	461
- Miles de \$	3.421.335
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	86
- Miles de \$	120.605
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	12.202.162
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664	
	- Miles de \$	559.762
04	Incluye \$12.364.941 miles para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital de Maipú del Servicio de Salud Metropolitano Central.	